

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

512 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla hace saber:

Sentencia número 635/2.010.

En Sevilla, a veinticinco de noviembre de dos mil diez.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 590/2010, promovidos por Fundación Laboral Construcción, representada por la Letrada doña Olga Alonso Ramírez contra Gestión y Desarrollo de Obras y Reformas, S.A., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Gestión y Desarrollo de Obras y Reformas, S.A., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ciento setenta y dos con veinticuatro euros (172,24 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por ésta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.-Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- Secretario.

ID: A100092960-1